

RESOLUCIÓN NÚMERO 006145 DE 2020

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDU-SAMC-SGGC-006-2020”

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado por el Acuerdo N° 002 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución N° 4648 de 2020 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.
2. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)"*.
3. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto por el artículo Quinto de la Resolución 4648 de 2020, delegó en la Subdirección General de Gestión Corporativa, en el marco de sus competencias, *"La competencia para dirigir y adelantar la fase precontractual y celebrar los contratos y convenios relacionados con el ejercicio de las atribuciones propias de las Oficinas Asesoras de Planeación y Comunicaciones y de la Oficina de Atención al Ciudadano, sin cuantía y sin límite de cuantía; así como realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para su ejecución y liquidación. Esta delegación conlleva la ordenación del gasto y del pago derivado de la celebración y ejecución de los contratos y convenios suscritos, así como el reconocimiento y pago de los pasivos exigibles"*
4. El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con todos los estudios previos, el análisis económico del sector y los documentos soporte aprobados, de conformidad con la normatividad vigente, por la Subdirección General de Gestión Corporativa para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: *"CONTRATAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN VIRTUAL EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, IMPLEMENTANDO HERRAMIENTAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y METODOLÓGICAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE CIUDADANOS DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA RELACIÓN ENTRE EL DESARROLLO URBANO Y LA CULTURA CIUDADANA, EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO DESARROLLADOS POR EL IDU."*, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 20201250199353 del 24 de septiembre de 2020, 20201250212483 del 13 de octubre de 2020, 20201250215383 del 16 de octubre de 2020, 20201250231373 del 4 de noviembre de 2020, 20201250234813 del 6 de noviembre de 2020 y 20201250236423 del 9 de noviembre de 2020.



RESOLUCIÓN NÚMERO 006145 DE 2020

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDU-SAMC-SGGC-006-2020”

5. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.
6. De conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante un proceso de Selección Abreviada por Subasta a la Inversa.
7. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se reseñan a continuación:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	EXPEDIDO POR
4499	16/09/2020	31/12/2020	\$700.000.000	Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - IDU

8. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el día 21 de octubre de 2020, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IDU-SAMC-SGGC-006-2020, en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 22 y el 28 de octubre de 2020, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.
9. Durante el término legal, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus correspondientes anexos, las cuales no modificaron el pliego de condiciones.
10. En consecuencia, se procede a la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, expidiendo el presente Acto Administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDU-SAMC-SGGC-006-2020, cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN VIRTUAL EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, IMPLEMENTANDO HERRAMIENTAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y METODOLÓGICAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE CIUDADANOS DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA RELACIÓN ENTRE EL DESARROLLO URBANO Y LA CULTURA CIUDADANA, EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO DESARROLLADOS POR EL IDU.” y su presupuesto oficial total asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$694.454.449.00).



RESOLUCIÓN NÚMERO 006145 DE 2020

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDU-SAMC-SGGC-006-2020”

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co:

#	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	21/10/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	21/10/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	21/10/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde 22/10/2020 - Hasta 28/10/2020 - 10:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10/11/2020 - 06:59 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/11/2020 - 06:59 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Publicación del pliego de condiciones definitivo	10/11/2020 - 06:59 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Plazo para manifestación de interés	Desde 10/11/2020 - Hasta 12/11/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Realización del sorteo	13/11/2020 - 02:00 PM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
10	Publicación de la lista de precalificados	13/11/2020 - 10:30 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Desde 10/11/2020 - Hasta 13/11/2020 - 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18/11/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Plazo máximo para la expedición de Adendas	18/11/2020 - 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	20/11/2020 - 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	20/11/2020 - 09:10 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Solicitud de Subsanación de Requisitos Habilitantes	25/11/2020- 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Publicación del informe preliminar de evaluación	1/12/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde 2/12/2020 - Hasta 4/12/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	10/12/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15/12/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Firma del Contrato	Desde 16/12/2020 - Hasta 22/12/2020 - 4:30 PM	Dirección Técnica de Gestion Contractual. Calle 22 N° 6-27 piso 9º Dirección Técnica de Gestión Contractual



RESOLUCIÓN NÚMERO 006145 DE 2020

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDU-SAMC-SGGC-006-2020”

22	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Desde 23/12/2020 - Hasta 24/12/2020 - 4:30 PM	Dirección Técnica de Gestion Contractual. Calle 22 N° 6-27 piso 9º Dirección Técnica de Gestión Contractual
23	Aprobación de garantías	28/12/2020 - 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2020.



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Subdirectora General de Gestión Corporativa

Vo.Bo.: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirector General Jurídico.
Revisó: Asesor SGJ.
Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos.
Elaboró: DTPS 135

